Q[ue] yo[s] q[ue] media entre ella y la de Churra tarnena g[n] medio ato[s] de la
mina Alcantarilla hania flaqueado con Serminente Sexigo de ca Nuymane
con cuio motivo yno al Reconozim[to] la tarde de ayer; y allo comprouada esta
noticia; Dio orden a dho tabla Seco, y para q[ue] lo forzase con una atochada
y fe taçada, Q[ue] ace sentado en el Cabildo: = Vista, hauiendo oido leio las
grazias q[ue] y esta Diligencia; Q[ue] aprouo =

se Sigare el escorredor de la bentora = La S[eño]ria, en vista de la quenta dada y el s[eño]r D[o]n N[icolá]s Como Cons[ul]. Com[isari]o
del Acueq[uia]to de Aguisla Comisario la ex[presa]da, y los Regidores nozil[ant]es en la
escorredor de la bentora q[ue] y el daño q[ue] ha menaza, con amplia facultad =

tablachos de los molinos; y entablar los escorredores = La S[eño]ria vista el Memorial q[ue] y el s[eño]r D[o]n N[icolá]s Como Cons[ul]. Acordo
que dho S. Prouenga a los Jueces de Acequieros zelen el Cumplimiento
de la ordenanza q[ue] habla de los tablachos de los molinos, y entables de los
partidores de las acequias mayores de aquellas personas q[ue] pretenden entra
blar con sus dhos titulo y noticia y para q[ue] luego q[ue] acaben Riego q[ue] quiten las tablas
del Sando libre el curso de la agua =

Comando de Reino = Vista Carta del Ex[cele]nt[isi]mo S. Marques de Bedmar primer min[istr]o de la Real Hazda
en Madrid a diez y ocho de el corr[ien]te participando a esta S[eño]ria, como S. M. se a seruido
de conferir el Comando de Reino al Th[enien]te Gral Marques de Mirabel = Oha
viendo la oido. Acordo se le Responda; y la Carta se yonga en el L[ibr]o de Cartas

de S. las Rentas de la pescaderia = D[ich]o para los efectos q[ue] ay a lugar =
La S[eño]ria, en vista del parezer de los Aug[ad]os S[eño]r Lapresti y Sr. Logroño Ca
rrillo; Declaro q[ue] en el Arrendam[ien]to; q[ue] el mismo dho hizo de la Renta de Ora
maranchi y Tibia de el pescado del viudo y tres años q[ue] tomaron principio el dia
seis de Junio de el de seteci[ento]s. y treze el tan Comprehendidos los Camor de el seruic[io]
Ord[inari]o y Ex[traordinari]o q[ue] se Cobra de la pescaderia Vaxo el precio de el Dozen ochos. y zinco
R[eale]s y Vn mene mis, en q[ue] quedo el vltimo Rem[at]e; Acordo q[ue] para q[ue]
Conste se yonga el parezer en el Cauim[ien]to; y se pase nota a los Contadores
y para q[ue] en su yntelig[enci]a se hagan las notas Comu[nes]; y tasando el Contador
Sueldo a libra lo q[ue] pertenece a cada vna de dhas Rentas segun el Valor q[ue] tubieron
y de la Arrendam[ien]to ante[ri]or: q[ue] el tubo a cargo de Antonio Mz de Silua =

se Siga la Ordenanza de las Colas = El s[eño]r D[o]n N[icolá]s Como Ex[presa]do; Dijo, como en Virtud de su Comis[ari]o; en vista del
Mem[oria]l dado y los Jueces de Acequieres; a Reconocido el libro de las ordenanzas
que esta S[eño]ria tiene q[ue] argumenten Gobierno, el de su Campo y huerta; y hauien
drado vna vista de la Huerta que es ta del Mz. Diez yocho; y que en presencia de
dha S. las colas como de ella se reconoze; Dezia q[ue] la quenta = Vista y hauiendo la
mienda oido leido las grazias, y acordo se obserue y guarde en todo dha ordenanza
haziendose le saber a los Jueces de aguas =

Pacheco para el portero = La S[eño]ria, en vista del Memorial de Sal[uado]r Pacheco le nombro por vno
de los Porteros y tener cabimiento en el Mz; q[ue] de que Saues; y acordo se le aga
saber, y cumpla con su obligazion =

Al[guacil] Gar[cía] Prem[al] Am[bro]s de Alonso Gar[cía] Premal y Alonso Gar[cía] Perez, Mz chantes de Carnes
de la S[eño]ria, en q[ue] dizen Que sin embargo de no auer cobrado de los cortadores
el valor de las q[ue] de dhas hizieron las semanas ante[ri]ores, a el lobo que se dize Saues e
excusado en las Carnizerias, y de la premia y el admin[istra]dor de Rentas de
la paga de los Dros, con tanto rigor Q[ue] es cauisto proceder dho Al[guacil] Garcia